



Informe Especial N° 10

Estados Contables al 31/12/2015

Período de Trabajo: 7/11 al 11/11



Noviembre de 2016

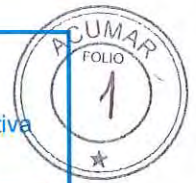


"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015 "**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



| ÍNDICE | Folio |
|-------------------------------------|--------------|
| 1.- Objeto | 2 |
| 2.- Alcance de trabajo | 2 |
| 3.- Aclaraciones previas | 2 |
| 4.- Observaciones y recomendaciones | 2 vta. |
| 5.- Hechos posteriores al cierre | 4 |
| 6.- Conclusión Final | 4 |
| 7.- Equipo de trabajo | 4 |
| Anexo I | |
| Resultados Obtenidos | 5 |
| Anexo II | |
| Marco Normativo | 9 vta. |



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Especial N° 10-UAI-ACUMAR/16 "Estados Contables al 31/12/2015"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



INFORME ESPECIAL N° 10-UAI-ACUMAR/16

1.- OBJETO

El presente Informe Especial tuvo por objeto relevar y analizar el expediente referido a los "Estados Contables al 31/12/2015".

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas de fiscalización fueron realizadas por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la ACUMAR desde el día 4 de noviembre de 2016.

2.1- METODOLOGÍA

2.1.1.- Se relevó el Expediente ACR N° 568/2016 en lo referente a: Otros Créditos - Cuentas a Cobrar - por su antigüedad y recuperabilidad; la Adecuación por Adendas del Programa Limpieza de Márgenes por su reversa como Recurso en el Estado de Recursos y Gastos y Bienes de Uso en lo referente a su registración.

2.1.2.- Se solicitaron los Libros Laborales a fin de tomar vistas de los mismos en cumplimiento de la normativa vigente.

2.1.3.- Se llevaron a cabo entrevistas con el Coordinador de Presupuesto, con la Analista Profesional Contable encargada de la confección de los anexos correspondientes a Bienes Intangibles y Bienes de Uso, la Dra. y Lic. en Administración Mariana Carnevali y con personal de Patrimonio.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

La sanción de Ley N° 26.168¹, creó la ACUMAR como ente de derecho público interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales².

A su vez, la Resolución ACUMAR N° 79/2016 publicada en el B.O. con fecha 29/8/2016, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, faculta a la UAI de la ACUMAR a emitir recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento institucional del Ente.

El artículo 16, de la mencionada norma, establece que son funciones de la UAI: a) contribuir al funcionamiento y mejora continua institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia y b) realizar

¹ La Ley N° 26.168 fue modificada por los Decretos N° 13/2015, N° 20/2015 y N° 223/2016.

² Además, y en particular la Autoridad está facultada para: a) Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental y e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

auditorías administrativas-contables, legales, operativas, de sistemas de gestión, de proceso internos y socio-ambientales proporcionando informes y recomendaciones autónomas para el adecuado funcionamiento institucional de la ACUMAR.

De acuerdo a las responsabilidades señaladas, se remitieron a través de notas y memorandos al Presidente de la ACUMAR y a los Representantes en el Consejo Directivo³ el Master Plan de Auditoría (2016-2019) que contempla los ejes principales que llevará a cabo la Unidad de Control Interno, como así también el Plan Anual de Auditoría para el 2016.

En esa línea, en el mes de agosto del corriente año se envió al Presidente de la ACUMAR y a los Representantes en el Consejo Directivo de la ACUMAR el proceso interno que describe la elaboración y emisión de los Informes Especiales realizados por la UAI en el marco de sus misiones y funciones⁴.

Ahora bien, para desarrollar los trabajos de auditoría se inició el Expediente ACR N° 1.226/2016 y el presente Informe Especial fue elaborado a solicitud del Director General Administrativo, Ingeniero Martín Prezioso en referencia a la Providencia DGA N° 223/2016 con fecha 2 de noviembre de 2016. En dicha Providencia, el Director remitió para nuestra consideración el proyecto de Estados Contables con cierre 31/12/2015.

El exámen no se extendió a los criterios y decisiones públicas de las diversas áreas del Organismo, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Consejo Directivo.

4.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

4.1.- Cuentas a Cobrar

La misma incluye principalmente compromisos de aporte de fondos devengados del Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como los derechos que el ente posee contra terceros para percibir sumas de dinero u otros bienes y servicios. Estos créditos al cierre del ejercicio están valuados en pesos a sus valores nominales, segregando en caso de corresponder el componente financiero implícito.

³ Nota UAI N° 14/2016 del 14/04/2016 al Rabino Sergio Bergman, Memorando UAI N° 54/2016 del 14/04/2016 a la Lic. Fernanda Reyes, Memorando UAI N° 55/2016 del 14/04/2016 al Ing. Julio Torti, Memorando UAI N° 56/2016 del 14/04/2016 al Lic. Sergio Federovisky, Memorando UAI N° 57/2016 del 14/04/2016 a Vicepresidencia ACUMAR, Nota UAI N° 10/2016 del 14/04/2016 al Dr. Miguel Saredi, Nota UAI N° 11/2016 del 14/04/2016 al Dr. Iván Kerr, Nota UAI N° 12/2016 del 14/04/2016 al Arq. Martín Renom y Nota UAI N° 13/2016 del 14/04/2016 al Ing. Alberto Términe.

⁴ Nota UAI N° 77/2016 del 31/08/2016 al Ing. Pablo Bereciartua, Nota UAI N° 78/2016 del 31/08/2016 al Dr. Iván Kerr, Nota UAI N° 79/2016 del 31/08/2016 al Ing. Alberto Términe, Nota UAI N° 80/2016 del 31/08/2016 al Arq. Martín Renom, Nota UAI N° 81/2016 del 31/08/2016 al Rabino Sergio Bergman, Nota UAI N° 82/2016 del 31/08/2016 al Dr. Miguel Saredi, Memorando UAI N° 249/2016 del 31/08/2016 a la Lic. Fernanda Reyes, Memorando 250/2016 del 31/08/2016 al Director Ejecutivo Ing. Julio Torti, Memorando N° 251/2016 del 31/08/2016 al Lic. Sergio Federovisky, Memorando 252/2016 del 31/08/2016 a la Directora Operativa Sra. Gabriela Seijo.



"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



4.1.1.- Observación: en el Estado de Situación Patrimonial correspondiente al cierre del ejercicio finalizado el 31/12/2015, se verifica la existencia de créditos a favor de la ACUMAR con una antigüedad que supera, en promedio, los dos (2) años. Dichos créditos, son respecto a los adelantos otorgados por la ACUMAR en cumplimiento de Convenios con Universidades, Municipios y otros. Ver Anexo I (Punto 1).

4.1.2.- Recomendación: El área competente deberá realizar un seguimiento de las circunstancias que llevaron a dicha situación y tomar las medidas necesarias tendientes a recuperar los créditos. Dado que esta observación también la hemos realizado en el Informe de Auditoría N° 4, es dable y oportuno, reiterar lo siguiente " *Las áreas competentes deberán articular mecanismos en forma conjunta a los fines de mantener un ritmo de ejecución estable durante la vigencia del convenio. Entre ellos, se sugiere fortalecer la comunicación con la Unidad Ejecutora de cada municipio y formalizar un procedimiento que sistematice los pedidos e intimaciones vinculadas con la documentación respaldatoria. Por otra parte, se deberán fijar, en los convenios y en sus respectivos anexos, menores plazos para la presentación de las certificaciones y rendiciones*".

4.2.- Adecuación por Adenda

Atento al estado de los expedientes en donde rendiciones pendientes son al 31 de diciembre de 2014 por parte de las jurisdicciones en el marco del Programa Limpieza de Márgenes, la ACUMAR propicia a fines del año 2015 adecuar, mediante 1) Actas de Cierre, (con lo certificado por el Municipio y el monto rendido y aprobado por el Organismo); 2) Actas de Compensación (es el reconocimiento formalizado de deudas y créditos entre los Municipios y la ACUMAR).

El importe total de las Actas de Cierre ascendió a pesos treinta y tres millones ochocientos dieciocho mil trescientos veinte con setenta y cuatro centavos (\$ 33.818.320,74). Ese importe se reversa en el *Estado de Recursos y Gastos* como un *Recurso*.

4.2.1.- Observación: Del relevamiento efectuado se verifica que, a la fecha de confección del presente informe, se encuentra pendiente de suscripción el Acta de Compensación correspondiente al Municipio de Lomas de Zamora, por un importe que asciende a pesos doce millones setecientos dos mil doscientos seis con veinte centavos (\$ 12.702.206,20.-) .

4.2.2.- Recomendación: Se recomienda mantener este procedimiento de revisión de pasivos no rendidos para los próximos ejercicios económicos, a fin de restablecer las relaciones contables con las asignaciones presupuestarias.

Además resulta pertinente que el área competente lleve adelante las medidas necesarias con el fin de efectivizar la firma del acta de compensación con el Municipio de Lomas de Zamora.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

4.3.- Documentación Laboral

4.3.1.- Libro de Sueldos y Jornales

Observación: Los libros de Sueldos y Jornales correspondientes al artículo 52 de la Ley de Contrato de Trabajo no se encuentran llevados en legal tiempo y forma. Ver Anexo I (Punto 2).

4.3.2.- Recomendación: Se recomienda que el área competente arbitre los medios necesarios a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo N° 52 de la Ley de Contrato de Trabajo.

4.4.- Sistema de Cuentas Tributarias AFIP

4.4.1.- Observación: La ACUMAR mantienen una deuda en el Sistema de Cuentas Tributarias⁵ que asciende a pesos quinientos veintiocho mil, doscientos ochenta y cuatro pesos con veintiocho centavos (\$ 528.284,28) en concepto de intereses resarcitorios. El origen de la obligación tributaria que genera los intereses resarcitorios, deriva de tres circunstancias: a) pago fuera de término del Formulario 931 correspondiente a Cargas Sociales, b) rectificativas por novedad (ingreso de personal) y c) rectificativas por pago de retroactivos de remuneraciones cuando la homologación del acuerdo es posterior al devengado del sueldo del mes. En el mismo orden de ideas, en el Estado de Situación Patrimonial del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 2015 no se verifica dicha deuda fiscal en el pasivo, toda vez que se encuentra firme e impaga a la fecha.

4.4.2.- Recomendación: Se recomienda al área competente que arbitre los medios necesarios para solucionar los pagos fuera de término del formulario F. 931 de Cargas Sociales; así como exponer en los Estados Contables los pasivos de esta naturaleza.

4.5.- Bienes de Uso y Bienes Intangibles

4.5.1.- Observación: Del relevamiento efectuado del expediente se observa una diferencia entre lo registrado por **Contabilidad** y lo registrado por **Patrimonio**. Los valores son expresados antes de deducidas sus respectivas amortizaciones acumuladas.

Contabilidad registra un importe que asciende a pesos \$ 266.038.025,57⁶ y Patrimonio registra un importe que asciende a pesos \$ 271.266.521,16⁷. Ver Anexo I (Punto 3).

4.5.2.- Recomendación: Se recomienda implementar un sistema de gestión para emitir información de manera confiable que permita unificar la información que registra Contabilidad con el correspondiente Inventario Físico registrado en Patrimonio.

⁵ Deuda que se fue generando desde el período 2011 al 2015.

⁶ Dato que surge del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015

⁷ Dato que surge de Resultados al 31/12/2015 - Patrimonio. Expediente N° 568/2016 fs. 184.



"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Especial N° 10-UAI-ACUMAR/16 "Estados Contables al 31/12/2015"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



5.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

5.1.- Contingencias Judiciales

Según lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, existen contingencias negativas, a saber:

- Condenada a pagar demanda más costas⁸
- Condenada a pagar costas⁹
- Demandada¹⁰

5.2.- Convenio con la CEAMSE

Con fecha 24/05/2016, la ACUMAR suscribió con la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), un "Convenio Preliminar para la Gestión de los Residuos Sólidos en la Cuenca Matanza Riachuelo"¹¹. Reclamando en dicho Convenio el reconocimiento de una deuda de pesos treinta y tres millones, novecientos noventa y cinco mil, quinientos noventa y nueve con dos centavos (\$ 33.995.599,02)¹².

5.3.- Decreto N° 336/2016

Se refiere a la continuidad de determinados convenios¹³ de asistencia técnica, celebrados entre la ACUMAR y diversas Universidades¹⁴. Mediante Nota Presidencia ACUMAR N° 8/2016 de fecha 10 de marzo de 2016, se les remitió copia certificada de los convenios dirigida a los destinatarios interesados.

6.- CONCLUSIÓN

En virtud de las observaciones y recomendación formuladas en el presente, y teniendo en cuenta que, el examen realizado por esta Unidad de Auditoría Interna, fue llevado a cabo teniendo en consideración que los documentos que forman parte del Expediente, han sido requeridos por la Auditoría General de la Nación (AGN), en concordancia con la Resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo "Mendoza, Beatriz Silvia y otros C/Estado Nacional y Otros", solicitamos a las áreas competentes tengan a bien tomar las medidas necesarias a fin de subsanar las mismas y tener en consideración los hechos posteriores al cierre.

7.- EQUIPO DE TRABAJO

Dr. Martín Villar

Auditor Interno

⁸ Expediente N° 33.971/2015 y UPCN s/ Ejecución Fiscal de Cuota Sindical.

⁹ Expediente N° 5.781/2013; 6.100/2013; 6.709/2013; 52000096/2013; 5200690/2013; 52000872/2013; 52000905/2013 y 56.385/2014.

¹⁰ Expediente N° 4.898/2012.

¹¹ Ratificado en la sesión del Consejo Directivo del día 27/05/2016.

¹² Expediente ACR N° 718/2016.

¹³ Expedientes ACR N° 3.387/2012; 6.899/2012; 7.320/2012; 7.511/2012; 694/2014; 924/2014; 1.309/2014; 1.820/2014 y 321/2015.

¹⁴ Nota Presidencia ACUMAR N° 8/2016 de fecha 10 de marzo de 2016.



"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"


**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

Dra. Julieta Perrusi
Auditora Interna Adjunta

Integrantes del equipo de trabajo
Cdora. María Virginia Musso
Lic. Nicolás Wittwer
Sonia Garlasco


Dra. Julieta Perrusi
Auditora Adjunta
ACUMAR



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Especial N° 10-UAI-ACUMAR/16 "Estados Contables al 31/12/2015"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



ANEXO I

RESULTADOS OBTENIDOS

Análisis del Expediente ACR N° 568/2016 - Estados contables al 31/12/2015

Desde la Unidad de Auditoría interna se procedió a realizar el análisis en detalle de los siguientes puntos:

1.- Cuentas a cobrar

Los derechos de la ACUMAR que se relevaron son:

1.1.- Otros Créditos

1.1.1.- Línea presupuestaria de Fortalecimiento Institucional

Convenios con Universidades

Las Universidades que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:

| Universidad | Importe | Año de origen |
|---------------------------|-----------------------|---------------|
| Universidad de San Martín | \$ 3.095.600.- | 2012 |
| Universidad de la Plata | \$ 376.000.- | 2013 |
| Total | \$ 3.471.600.- | |

1.1.2.- Línea presupuestaria de Calidad Ambiental

Convenios con Universidades y otros

Las Universidades y otros que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:

| Universidad | Importe | Año de origen |
|-----------------------------|---------------|--------------------|
| Universidad de la Plata | \$ 196.551,40 | sin fecha asignada |
| Universidad de la Plata | \$ 989.755,14 | sin fecha asignada |
| Universidad de La Plata | \$ 130.887,90 | 2011 |
| Instituto Nacional del Agua | \$ 400.000.- | 2011 |
| Universidad de La Plata | \$ 110.243,74 | 2011 |
| Instituto Nacional del Agua | \$ 309.437,26 | 2011 |
| Universidad de la Plata | \$ 295.753,32 | 2013 |



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

| | | |
|--|------------------------|------|
| Comisión de Investigaciones Científicas | \$ 1.952.245,15 | 2013 |
| Total | \$ 4.384.873,91 | |

Convenios con Municipios

Los Municipios que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

| Municipio | Importe | Año de origen |
|-------------------|---------------------|---------------|
| General las Heras | \$ 35.000.- | 2011 |
| Lanús | \$ 250.000.- | 2011 |
| Total | \$ 285.000.- | |

1.1.3.- Línea presupuestaria de Infraestructura

Convenios con empresas

Las Empresas que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:

| Empresa | Importe | Año de origen |
|--------------------|-------------------------|---------------|
| AYSA ¹⁵ | \$ 30.000.000.- | 2011 |
| Tandanor SACI y N | \$ 76.283,51 | 2013 |
| Total | \$ 30.076.283,51 | |

Convenios con Municipios

Los Municipios que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

| Municipio | Importe | Año de origen |
|-----------------|-----------------|---------------|
| Lomas de Zamora | \$ 2.505.050,27 | 2012 |
| Lomas de Zamora | \$ 1.367.150,06 | 2012 |

¹⁵ Expediente N° 19.438.

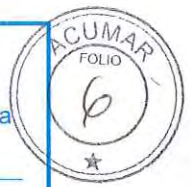


"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



Total \$ 3.872.200,33

1.1.4.- Línea presupuestaria de Fiscalización

Convenio con Universidad

La Universidad que por monto y periodo de origen de la deuda es la que a continuación se detallan, a saber:

| Universidad | Importe | Año de origen |
|---------------------------|---------------------|---------------|
| Universidad de Avellaneda | \$ 91.833,12 | 2013 |
| Total | \$ 91.833,12 | |

Convenios con Universidades

Las Universidades que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:

| Municipio | Importe | Año de origen |
|---------------------------|-----------------------|---------------|
| Universidad de la Matanza | \$ 2.520.000.- | 2012 |
| Universidad de la Matanza | \$ 862.400.- | 2013 |
| Universidad de la Plata | \$ 1.216.800.- | 2013 |
| Total | \$ 4.599.200.- | |

1.1.5.- Línea presupuestaria de Ordenamiento Territorial

Convenio con Municipio

El Municipio que por monto y periodo de origen de la deuda es el que a continuación se detalla, a saber:

| Municipio | Importe | Año de origen |
|--------------|-------------------|---------------|
| Lanús | \$ 3.885.- | 2011 |
| Total | \$ 3.885.- | |

Handwritten signatures and initials.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

1.1.6.- Línea presupuestaria de Socio Ambiental

Convenios con Municipios

Los Municipios que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

| Municipio | Importe | Año de origen |
|--------------------|----------------------|---------------|
| Avellaneda | \$ 78.000.- | 2011 |
| Avellaneda | \$ 142.675,20 | 2012 |
| Esteban Echeverría | \$ 146.205,20 | 2013 |
| Total | \$ 366.880,40 | |

1.1.7.- Línea presupuestaria de Limpieza de Basurales

Convenios con Municipios

Los Municipios que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

| Municipio | Importe | Año de origen |
|----------------------|------------------|--------------------|
| Avellaneda | \$ 829.326.- | sin fecha asignada |
| Avellaneda | \$ 998.686,40 | sin fecha asignada |
| Avellaneda | \$ 18.848.809,51 | sin fecha asignada |
| Lanús | \$ 430.070,70 | sin fecha asignada |
| Lomas de Zamora | \$ 3.203.051,43 | sin fecha asignada |
| Morón | \$ 330.630.- | sin fecha asignada |
| Morón | \$ 584.246,45 | 2011 |
| San Vicente | \$ 61.178.- | 2011 |
| Morón | \$ 3.513.722,07 | 2011 |
| Almirante Brown | \$ 2.377.120.- | 2011 |
| Lanús / Lomas | \$ 1.110.489,95 | 2011 |
| Cañuelas / Las Heras | \$ 4.203.749,49 | 2011 |

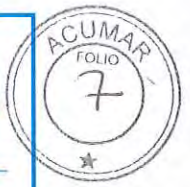


"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



| | | |
|-----------------|-------------------------|------|
| La Matanza | \$ 4.649.630.- | 2011 |
| Lomas de Zamora | \$ 2.503.564,08 | 2011 |
| Lanús | \$ 160.078,18 | 2011 |
| Las Heras | \$ 552.000.- | 2012 |
| Ezeiza | \$ 3.187.721,01 | 2012 |
| Merlo | \$ 3.124.799.- | 2012 |
| Avellaneda | \$ 1.668.579,80 | 2013 |
| Lanús | \$ 10.482.000.- | 2013 |
| San Vicente | \$ 392.520.- | 2013 |
| La Matanza | \$ 11.442.637,63 | 2013 |
| Las Heras | \$ 1.312.800.- | 2013 |
| Total | \$ 75.967.409,70 | |

1.1.8.- Convenios con Municipios y otro de la línea presupuestaria Limpieza de Márgenes

Los Municipios y Empresa que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

| Municipio | Importes | Año de origen |
|-----------------|-----------------|---------------|
| CEAMSE | \$ 1.865.719.- | 2012 |
| Lanús | \$ 1.540.522.- | 2012 |
| Lomas de Zamora | \$ 1.490.968,60 | 2012 |
| Avellaneda | \$ 1.485.029.- | 2012 |
| Lomas de Zamora | \$ 307.104,17 | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 2.175.943,68 | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 991.541,27 | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 382.902,16 | 2013 |

Handwritten signature or initials.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

| | | |
|-----------------|-------------------------|------|
| Lomas de Zamora | \$ 315.373,32 | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 307.393,60 | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 71.187,50 | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 139.537,50 | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 141.200.- | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 69.525.- | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 150.076,40 | 2013 |
| Lomas de Zamora | \$ 60.225,18 | 2013 |
| Total | \$ 11.494.248,38 | |

1.1.9.- Convenios con Municipios y otros de la línea presupuestaria Plan Sanitario de Emergencia

Los Municipios e Instituciones que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

| Municipio | Importe | Fecha de origen |
|---|-----------------------|-----------------|
| Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires | \$ 35.995,50 | 2012 |
| CABA | \$ 705.000.- | 2012 |
| Las Heras | \$ 705.000.- | 2012 |
| Marcos Paz | \$ 705.000.- | 2012 |
| Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires | \$ 2.788.543,24 | 2013 |
| Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires | \$ 293.211,69 | 2013 |
| Total | \$ 5.232.750.- | |



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Especial N° 10-UAI-ACUMAR/16 "Estados Contables al 31/12/2015"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



1.1.10.- Convenios con Universidades de la línea presupuestaria Plan Sanitario de Emergencia

Las Universidades que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:

| Universidad | Importe | Fecha de Origen |
|---------------------------|------------------------|-----------------|
| Universidad de la Matanza | \$ 383.298,95 | 2011 |
| Universidad de la Matanza | \$ 1.536.425.- | 2012 |
| Universidad de la Matanza | \$ 1.584.935.- | 2013 |
| Total | \$ 3.504.658,95 | |

1.2.- Otros Créditos. Anticipo a Proveedores

La Empresa que por monto y periodo de origen de la deuda es la que se detalla a continuación a saber:

| Empresa | Importe | Año de Origen |
|--------------|---------------------|---------------|
| YPF | \$ 600.000.- | 2012 |
| Total | \$ 600.000.- | |

1.3.- Conclusión de la antigüedad de los créditos

Del análisis pormenorizado en función de la antigüedad de los créditos a favor de la ACUMAR por partes de los actores antes detallados, surgen los siguientes guarismos:

| Año | Importe | Porcentaje |
|--------------------|---------------------------------------|------------|
| 2011 | \$ 50.864.531,07 | 35,30 % |
| 2012 | \$ 27.164.654,64 | 18,90 % |
| 2013 | \$ 40.094.757,44 | 27,85 % |
| sin fecha asignada | \$ 25.826.880,58 | 17,95 % |
| Total | \$ 143.950.823,73¹⁶ | |

¹⁶ Suma total de los importes incluidos en los resultados obtenidos.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015 "

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

2.- Libro de Sueldos y Jornales

El libro corresponde al Período Febrero de 2014/Mayo de 2014. El mismo trata de hojas móviles encuadernadas y foliadas, sistema que fuera aprobado con fecha 23/10/2013. El asiento N° 1 corresponde a la liquidación del Sr. Pacheco Diego a fs. 5.142, por el período Febrero de 2014. Siendo el último asiento correspondiente a la Sra Olivera Pacheco a fs. 05500, por el período Mayo de 2014.

3.- Bienes de Uso y Bienes Intangibles

3.1.- Cuadro de conciliación

A continuación se realizará el detalle pormenorizado y aclaraciones pertinentes para llegar a la conciliación que finalmente se propone justificar.

| Contabilidad | |
|----------------------------------|--------------------------|
| Bienes de Uso ¹⁷ | \$ 266.038.025,57 |
| Bienes Intangibles ¹⁸ | \$ 7.670.851,42 |
| Total Bienes | \$ 273.708.877,03 |

| Patrimonio | |
|---------------------------------|-------------------|
| Bienes Patrimonio ¹⁹ | \$ 271.266.521,16 |

3.2.- Análisis de las diferencias observadas

Del total de bienes registrados en la contabilidad, se procederá a depurar los conceptos que no son Bienes Intangibles puros, de esta manera se podrán conciliar Bienes Homogéneos entre lo registrado en contabilidad y lo registrado en patrimonio.

| | |
|---|---------------------|
| Total de bienes de contabilidad ²⁰ | \$ 273.708.877,03 |
| Parte de Bienes intangibles ²¹ | - \$ 6.538.574,98 |
| Sub Total | \$ 267.170.302,05 |
| Bienes Patrimonio | - \$ 271.266.521,16 |

¹⁷ Anexo III Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015.

¹⁸ Anexo IV Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2015.

¹⁹ Resultado al 31/12/2015 - Patrimonio - fs. 184.

²⁰ Suma de Bienes de Uso y de Bienes Intangibles Anexo III más Anexo IV.

²¹ Del total de Bienes Intangibles Anexo IV, se dedujo \$ 1.132.276,44.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe Especial N° 10-UAI-ACUMAR/16 "Estados Contables al 31/12/2015"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016



Total a Conciliar

\$ 4.096.219,15

3.3.- Detalle de los Bienes que fueron excluidos de los Bienes Intangibles registrados en la contabilidad para poder comparar Bienes homogéneos; el detalle de los mismos son:

| Concepto | Importe |
|---|------------------------|
| Memo Soft | \$ 999,45 |
| Gestión Jurídica SA | \$ 7.794.- |
| Prop. Intelectual por Tecnópolis "Tortugo Hugo" | \$ 1.103.520.- |
| La ley | \$ 15.963,02 |
| La ley | \$ 3.999,97 |
| Total | \$ 1.132.276,44 |

3.4.- Resultado de la Conciliación entre Contabilidad y Patrimonio

Resultado final y conciliación entre los organismos de la ACUMAR que se ocupan de la registración aludida.

| | |
|--|------------------------|
| Bienes cedidos por Ministerio de Planificación ²² | \$ 2.461.218.- |
| Bienes cedidos por AYSA ²³ | \$ 1.616.671,51 |
| Diferencia por improcedencia en activación de bienes | \$ 18.329,64 |
| Importe conciliado | \$ 4.096.219,15 |

²² Altas no patrimoniales para contabilidad.

²³ Alta no patrimoniales para contabilidad.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe Especial
N° 10-UAI-ACUMAR/16
"Estados Contables al
31/12/2015"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

**ANEXO II
MARCO NORMATIVO**

El marco normativo vigente, con el que contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, es el que se detalla a continuación:

- Ley Nacional N° 26.168. Creación de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo como ente de derecho público interjurisdiccional.
- Ley CABA N° 2.217. Adhesión a Ley N° 26.168.
- Ley PBA N° 13.642. Adhesión a Ley N° 26.168.
- Decreto N° 92/07 Reglamentación de la Ley N° 26.168 de creación de la ACUMAR.
- Resolución ACUMAR N° 46/2014. Reglamento de Organización Interna.
- Resolución ACUMAR N° 29/2015. Modificación del Reglamento de Organización Interna.
- Resolución ACUMAR N° 24/2016. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo. Deroga las Resoluciones ACUMAR N° 46/2014, N° 209/2014, N° 29/2015.
- Resolución ACUMAR N° 79/2016. Aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo. Deroga las Resoluciones ACUMAR N° 46/2014, N° 209/2014, N° 29/2015 y N° 24/2016.
- Ley Contrato de trabajo N° 20.744²⁴.
- Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Resolución Técnica N° 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

²⁴ Artículos N° 52; 53 y 54.